



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Ordenanza N° 294-MDPP

Puente Piedra, 12 de Julio del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 12 de Julio del 2016, El Proyecto de Ordenanza que aprueba los Procedimientos Administrativos, Servicios Administrativos Brindados en Exclusividad, Requerimientos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, estando con el Informe N° 159-2016-GPP/MDPP y el Informe N° 168-2016-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 502 - 2016-GRH/MDPP de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 175-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 005-2016-GM/MDPP de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 36.1 del Artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos, en el caso de gobiernos locales, se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°, numeral 8) y Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, ha emitido la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUERIMIENTOS Y DERECHOS DE TRAMITE CONTENIDOS EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO PRIMERO.- Aprobación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

Apruébense los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que figura en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobación de los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

Apruébense los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.



ARTICULO TERCERO.- Aprobación del TUPA.

Apruébense el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de tramite aprobados, conforme a la relación que se detalla a continuación:

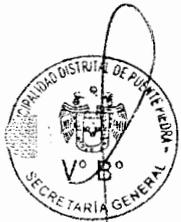
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/.	
SECRETARIA GENERAL			
SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y ARCHIVO CENTRAL			
1,01	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD a) Por copia (unidad) b) Por CD (unidad) c) Via Electrónica	0,00% 0,02% GRATUITO	S/ 0,10 S/ 0,90 GRATUITO
1,02	ATENCIÓN DE QUEJAS POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN	GRATUITO	GRATUITO
2,01	MATRIMONIO CIVIL a) De lunes a viernes en el local municipal b) De lunes a sábado fuera del local municipal dentro del Distrito c) De lunes a sábado fuera del distrito	2,26% 2,84% 3,52%	S/ 89,10 S/ 112,00 S/ 139,10
2,02	DISPENSA PUBLICACION DE EDICTOS MATRIMONIALES	1,15%	S/ 45,50
2,03	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS	1,04%	S/ 41,10
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
2,04	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO MUNICIPAL a) Por primera copia b) Por hoja adicional	0,28% 0,01%	S/ 10,90 S/ 0,30

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/.	
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA			
3,01	PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO ULTERIOR SEPARACION CONVENCIONAL DIVORCIO ULTERIOR	 3,48% 2,24%	 S/ 137,60 S/ 88,50

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/.	
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
4,01	RECURSO DE RECLAMACIÓN	GRATUITO	GRATUITO
4,02	RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE RECLAMACIÓN	GRATUITO	GRATUITO
4,03	RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA			
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
5,01	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN (Impuesto Predial)	GRATUITO	GRATUITO



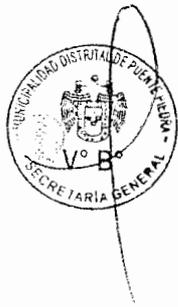
5,02	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA O DESCARGO (Impuesto Predial)	GRATUITO	GRATUITO
5,03	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS (Impuesto Predial y otros)	GRATUITO	GRATUITO
5,04	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTA (descuento de 50 uit de la base imponible del impuesto predial)	GRATUITO	GRATUITO
5,05	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN, EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO	GRATUITO	GRATUITO
5,06	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO
5,07	SOLICITUD DE COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO
5,08	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO
5,09	CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (Impuesto Predial)	0,18%	S/. 7,20
5,10	EXPEDICIÓN DE ESTADO DE CUENTA DE TRIBUTOS	GRATUITO	GRATUITO
5,11	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO	0,24%	S/. 9,50
5,12	DUPLICADO DE DDJJ EJERCICIO VIGENTE	0,17%	S/. 6,60
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
6,01	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL	GRATUITO	GRATUITO



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/.	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS			
7,01	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:		
	7.01.1) VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote).		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2,47%	S/. 97,60
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	1,93%	S/. 76,30
	7.01.2) AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1,99%	S/. 78,60
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	1,93%	S/. 76,30
	7.01.3) REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1,99%	S/. 78,60
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	1,93%	S/. 76,30
	7.01.4) AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE- G.040)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1,98%	S/. 78,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	1,93%	S/. 76,30
	7.01.5) OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2,77%	S/. 109,40
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	1,93%	S/. 76,30
	7.01.6) DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2,09%	S/. 82,70

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/ 3.950,00	
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	1,93%	S/ 76,30
	7.01.7) CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1,99%	S/ 78,60
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	1,93%	S/ 76,30
	7.01.8) EDIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2,13%	S/ 84,10
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	1,93%	S/ 76,30
7,02	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:		
	7.02.1) EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida.		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3,21%	S/ 126,70
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	2,59%	S/ 102,30
	7.02.2) OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2,97%	S/ 117,50
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	2,59%	S/ 102,30
	7.02.3) DEMOLICIÓN PARCIAL		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2,67%	S/ 105,40
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	2,59%	S/ 102,30
	7.02.4) CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2,66%	S/ 104,90
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	2,59%	S/ 102,30
7,03	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.03.1) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	8,03%	S/ 317,00
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.03.2) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	7,37%	S/ 291,00
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.03.3) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	7,95%	S/ 314,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		

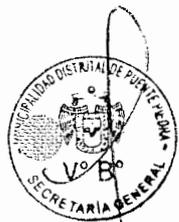




N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/ 3.950,00	
	7.03.4) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	7,32%	S/ 289,10
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.03.5) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	8,38%	S/ 330,90
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.03.6) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	8,05%	S/ 317,90
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.03.7) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	8,61%	S/ 340,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.03.8) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A o B		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	8,47%	S/ 334,60
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	7.03.9) DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	6,26%	S/ 247,30
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
7,04	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)		
	7.04.1) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3,50%	S/ 138,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	7.04.2) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3,50%	S/ 138,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30
	7.04.3) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3,50%	S/ 138,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/ 123,30



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/.	
	7.04.4) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)		3,950,00
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3,50%	S/. 138,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/. 123,30
	7.04.5) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3,50%	S/. 138,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/. 123,30
	7.04.6) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3,50%	S/. 138,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/. 123,30
	7.04.7) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3,50%	S/. 138,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/. 123,30
	7.04.8) DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3,03%	S/. 119,80
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,12%	S/. 123,30
7,05	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.05.1) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	9,01%	S/. 356,00
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,49%	S/. 137,70
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.05.2) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTACULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	9,25%	S/. 365,20
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,49%	S/. 137,70
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.05.3) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	9,38%	S/. 370,70
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,49%	S/. 137,70
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	7.05.4) LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	9,62%	S/. 379,90
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,49%	S/. 137,70
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D		



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/.	
	(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) 7.05.5) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE		
A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	9,48%	S/. 374,40
B	VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,49%	S/. 137,70
7,06	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
	7.06.1 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	1,31%	S/. 51,70
	7.06.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD C y D (antes de emitida la Licencia de Edificación)	5,98%	S/. 236,10
	7.06.3 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	1,34%	S/. 53,10
	7.06.4 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	1,96%	S/. 77,50
	7.06.5 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	6,77%	S/. 267,40
7,07	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	2,87%	S/. 113,40
7,08	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)		
	7.08.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B		
	Modalidad A	3,00%	S/. 118,60
	Modalidad B	3,33%	S/. 131,50
	7.08.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D		
	Modalidad C	6,73%	S/. 265,80
	Modalidad D	7,24%	S/. 286,00
7,09	ANTEPROYECTO EN CONSULTA		
	Modalidad A y B	1,45%	S/. 57,30
	Modalidad C y D	6,36%	S/. 251,20
7,10	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	2,64%	S/. 104,30
7,11	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	1,11%	S/. 44,00
7,12	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	1,26%	S/. 49,80
7,13	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	GRATUITO	GRATUITO
7,14	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A		
	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2,45%	S/. 96,80
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA	2,59%	S/. 102,30
7,15	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B		
	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2,71%	S/. 107,00
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,25%	S/. 128,30
7,16	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C Y D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	7,95%	S/. 314,20
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA	3,63%	S/. 143,50

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/ 3.950,00	
7,17	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA <u>MODALIDAD B</u> <u>MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)</u> Modalidad C Modalidad D	1,61% 6,38% 6,38%	S/. 63,70 S/. 252,10 S/. 252,10
7,18	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA	4,76%	S/. 188,00
7,19	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	2,06%	S/. 81,40
7,20	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	2,29%	S/. 90,60
7,21	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	2,10%	S/. 82,80
7,22	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	0,28%	S/. 11,20
7,23	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	0,28%	S/. 11,20
7,24	REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES (Los Operadores y Proveedores de Infraestructura Pasiva deben regularizar la Infraestructura de Telecomunicaciones instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia Ley N° 29868)	0,28%	S/. 11,20
7,25	REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	0,28%	S/. 11,20
7,26	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE CATASTRO, SANEAMIENTO Y PLANEAMIENTO URBANO			
8,01	CERTIFICADO CATASTRAL	0,88%	S/. 34,80
8,02	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	1,12%	S/. 44,20
8,03	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	0,68%	S/. 26,70
8,04	CERTIFICADO DE NUMERACION	0,63%	S/. 24,80
8,05	CERTIFICADO DE INHABILITABILIDAD	0,67%	S/. 26,30
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
8,06	RESELLADOS O AUTENTICACIÓN DE COPIA DE PLANOS APROBADOS	0,66%	S/. 26,00
8,07	VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O TITULO SUPLETORIO Y PARA RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	2,52%	S/. 99,50
8,08	PLANO CATASTRAL	0,55%	S/. 21,70
8,09	CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS	1,95%	S/. 77,00
8,10	CONSTANCIA CATASTRAL	0,74%	S/. 28,20
8,11	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA	1,31%	S/. 51,90
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL			
9,01	PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES (VIGENTE POR 6 AÑOS)	2,35%	S/. 92,80
9,02	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DATOS RESPECTO DEL: - TRANSPORTADOR AUTORIZADO - CONDUCTOR - VEHICULOS MENORES, INCLUYE BAJA DE VEHÍCULOS	GRATUITO	GRATUITO
9,03	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	GRATUITO	GRATUITO



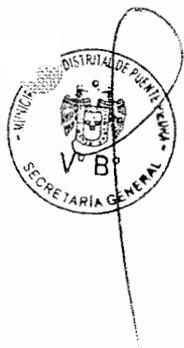
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/ 3.950,00	
9,04	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASSETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad. Pago del derecho por inspección ocular por cada elemento de seguridad.	1,64% 0,89%	S/. 64,80 S/. 35,00
9,05	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASSETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO	1,22%	S/. 48,00
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
9,06	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE PERMISO DE OPERACIÓN	0,31%	S/. 12,10

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/ 3.950,00	
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO			
SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL			
10.01	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO :		
	10.1.1) ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST	1,14%	S/. 45,00
	10.1.2) ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX. POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	2,54%	S/. 100,40
	10.1.3) ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BASICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)	2,63%	S/. 103,80
	10.1.4) ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	7,01%	S/. 276,80
	10.1.5) ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	8,32%	S/. 328,70
	10.1.6) ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	8,31%	S/. 328,30
	10.1.7) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O Multidisciplinaria (MÁS DE 500 M2)	1,24%	S/. 48,90
	10.1.8) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O Multidisciplinaria (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	2,54%	S/. 100,40
	10.1.9) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O Multidisciplinaria (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	2,63%	S/. 103,80
	10.1.10) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	0,85%	S/. 33,60
	10.1.11) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	2,54%	S/. 100,40





	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/ 3.950,00	
	10.1.12) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	2,63%	S/. 103,80
	10.1.13) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST	0,85%	S/. 33,60
	10.1.14) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	2,54%	S/. 100,40
	10.1.15) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	2,61%	S/. 103,10
	10.1.16) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE	7,01%	S/. 276,80
	10.1.17) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	8,32%	S/. 328,70
	10.1.18) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	8,41%	S/. 332,30
	10.1.19) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2	0,75%	S/. 29,80
	10.1.20) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2 EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	2,54%	S/. 100,40
	10.1.21) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2 EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	2,63%	S/. 103,80
10.02	CESE DE ACTIVIDADES	GRATUITO	GRATUITO
10.03	AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS EN		
	10.03.1) PANELES MONUMENTALES: - SIMPLES - UNIPOLARES	2,749% 2,749%	S/. 101,70 S/. 101,70
	10.03.2) AVISOS PUBLICITARIOS CON UN AREA DE EXHIBICION HASTA HASTA 12 METROS - LUMINOSOS - ILUMINADOS	1,881% 1,881%	S/. 69,60 S/. 69,60
	10.03.3) AVISOS PUBLICITARIOS CON UN AREA DE EXHIBICION HASTA MAYOR A 12 METROS - LUMINOSOS - ILUMINADOS	1,881% 1,881%	S/. 69,60 S/. 69,60
	10.03.4) AUTORIZACIÓN DE UBICACIÓN DE ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS (VIGENCIA INDETERMINADA)	0,67%	S/. 26,50
10.04	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS		
	10.04.1) REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	0,91%	S/. 35,80
	10.04.2) REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES NO AFINES A SU DISEÑO	8,42%	S/. 332,50
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
10.05	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO /	0,52%	S/. 20,70



	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/.	
	ANUNCIO PUBLICITARIO	3.950,00	
SUBGERENCIA DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE			
11.01	11.1.1) INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX - POST) APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES	1,20%	S/. 47,40
	11.1.2) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX - POST)	0,80%	S/. 31,60
11.02	11.2.1) INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX - ANTE)	4,10%	S/. 161,90
	11.2.2) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX - ANTE)	2,20%	S/. 86,90
11.03	11.3.1) INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE		
	a) Hasta 100 m2	8,82%	S/. 348,50
	b) Mayor a 100 a 500 m2	10,87%	S/. 429,30
	c) Mayor a 500 a 800 m2	12,04%	S/. 475,50
	d) Mayor a 800 a 1100 m2	13,26%	S/. 523,80
	e) Mayor a 1100 a 3000 m2	14,43%	S/. 570,00
	f) Mayor a 3000 a 5000 m2	15,60%	S/. 616,20
	g) Mayor a 5000 a 10,000 m2	16,82%	S/. 664,40
	h) Mayor a 10, 000 a 20, 000 m2	17,11%	S/. 675,90
	i) Mayor a 20,000 a 50,000 m2	35,82%	S/.
	j) Mayor a 50,000 a más m2	44,80%	1.415,00
			S/.
			1.769,70
	11.3.2) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE		
	a) Hasta 100 m2	5,50%	S/. 217,20
	b) Mayor a 100 a 500 m2	5,60%	S/. 221,20
	c) Mayor a 500 a 800 m2	5,60%	S/. 221,20
	d) Mayor a 800 a 1100 m2	6,10%	S/. 240,90
	e) Mayor a 1100 a 3000 m2	9,13%	S/. 360,50
	f) Mayor a 3000 a 5000 m2	9,30%	S/. 367,30
	g) Mayor a 5000 a 10,000 m2	9,30%	S/. 367,30
	h) Mayor a 10, 000 a 20, 000 m2	11,32%	S/. 447,10
	i) Mayor a 20,000 a 50,000 m2	16,40%	S/. 647,80
	j) Mayor a 50,000 a más m2	16,50%	S/. 651,70
11.04	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO	5,10%	S/. 201,40
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
11.05	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	0,54%	S/. 21,40

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016)	(Nuevo Soles S/.)
		S/.	
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL			
12.01	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO	GRATUITO
12.02	CONSTANCIA DE POSESION	GRATUITO	GRATUITO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	DERECHO DE
----	----------------------------------	------------

BASE LEGAL		TRAMITACIÓN	
		(en % UIT Año 2016) S/. 3.950,00	(Nuevo Soles S/.)
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL			
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA			
13,01	SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN DE RECIKLADORES CON PERSONERIA JURIDICA PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECIKLADORES Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	GRATUITO	GRATUITO
13,02	REQUISITOS PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECIKLADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCION SELECTIVA Y COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS	GRATUITO	GRATUITO
13,03	INSCRIPCION Y/O RENOVACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECIKLADORES AUTORIZADOS	GRATUITO	GRATUITO
13,04	REQUISITOS TECNICOS PARA LOS RECIKLADORES QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECIKLADORES Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	GRATUITO	GRATUITO

ARTICULO CUARTO.- Aprobación de los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

Dispóngase que los derechos de trámite a los que se hace referencia el artículo primero, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- Adecuación de los procedimientos administrativos al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante el Reglamento, tiene por objeto establecer y regular los procedimientos técnicos y administrativos referidos a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones-ITSE.

ARTICULO SEXTO.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 28976, Ley de Marco de Licencia de Funcionamiento.

Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de locales en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N°28976 y modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional de las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

ARTICULO SÉPTIMO.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura de Telecomunicaciones.

Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones de la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones se encuentran adecuadas a la Ley N°29022 y su Reglamento el Decreto Supremo N°003-2015-PCM, en cuanto a requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en las normas.

En cumplimiento de las formalidades previstas en dichas normas, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional o en el Diario Oficial El Peruano y/o en uno de mayor



circulación nacional las estructuras de costos que sustenten la determinación del importe de las tasas que se cobren de los procedimientos de telecomunicaciones.

ARTICULO OCTAVO.- Difusión de Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional.

El anexo que contiene los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE (www.psce.gob.pe) y en el portal institucional de la Municipalidad.

ARTICULO NOVENO.- Vigencia

La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitana que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley N°29091 y su Reglamento.

ARTICULO DECIMO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que remita la presente Ordenanza para su trámite de ratificación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.I.P.C. WILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE